



Adj

Resolución D.G.O.C. N° 1122 /2.015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ITEMS N° 11, 13, 18 Y 29 EN EL MARCO DE LA REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE. - ID 284.021. y CONVALIDAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VIPAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. Y SCARPE S.R.L.-

Asunción, 05 de octubre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE.; donde consta el Informe de Reevaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGOC N° 428/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, se adjudica el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE.-

Que, por Resolución DNCP N° 2493/2015, de fecha 26 de agosto de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° *HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA presentada por la firma ARGON SRL realizada en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE*, en su Art. 2° *ANULAR la ADJUDICACION realizada a favor de las firmas VIPAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A Y SCARPE SRL en cuanto a los ítems N° 13, 18 y 29, respectivamente y RETROTRAER a la etapa anterior (Evaluación de Ofertas)* y en su Art. 3° *INTIMAR a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas"....*

Que, por Resolución DNCP N° 2786/2015, de fecha 18 de septiembre, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° *RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CONTRA LA RESOLUCION DNCP N° 2168/15 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015, DICTADA EN EL MARCO del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES*



Resolución D.G.O.C. N° 1122/2.015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ITEMS N° 11, 13, 18 Y 29 EN EL MARCO DE LA REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE. - ID 284.021. y CONVALIDAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VIPAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. Y SCARPE S.R.L.-

ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE y en consecuencia; en su Art. 2° CONFIRMAR la resolución DNCP N° 2168/2015 en la medida de lo estudiado y analizado.

Que, la Comisión Evaluadora constituida para la reevaluación de los ítems N° 11, 13 18 y 29 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE., conformado por el Abg. Gustavo Irala, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Abg. Pablo Lezcano, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., la Abg. Yolanda Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. , la Ing. Mirta Moran, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Dr. Felipe González, representante del Gabinete, han elevado su Informe de Reevaluación de Ofertas de fecha 25 de septiembre de 2015, en virtud a los criterios mencionados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 2493/15 y 2786/15, sugiriendo adjudicar los ítems N° 11, 13, 18 y 29.-

Que, el resultado del nuevo análisis de las especificaciones técnicas de los Ítems 11., 13, 18 y 29, concluye nuevamente en la recomendación de adjudicación de la oferta presentada por la firma IMESE S.A., en los siguientes términos: ...*"En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las reevaluación realizada en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de ratificar la adjudicación del Ítem N° 1 a la empresa IMESE S.A., por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"*...

Que, en ese sentido, corresponde ADJUDICAR nuevamente los Ítems 11, 13, 18 y 29, mediante Resolución y CONVALIDAR el contrato ya suscrito con la firma IMESE S.A., en el marco de la LPN N° 89/2014.



Resolución D.G.O.C. N° 1122 /2.015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ITEMS N° 11, 13, 18 Y 29 EN EL MARCO DE LA REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE. - ID 284.021. y CONVALIDAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VIPAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. Y SCARPE S.R.L.-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º ADJUDICAR los ítems N° 11, 13, 18 y 29 en el marco de la reevaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE. - ID 284.021, conforme a lo expuesto en el Informe de Reevaluación de fecha 29 de setiembre de 2015.

Artículo 2º CONVALIDAR los Contratos suscritos con las empresas DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VIPAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. Y SCARPE S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM - SBE. - ID 284.021.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A su conocimiento

